

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4492-2026**

Popayán,

Señores

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN

Cedula de ciudadanía No. 25292842

Tel: 3154987713

Dirección: CALLE 7 NO 10A - 16

Centro Popayán- Cauca

Correo: utilgraficas@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-007-2026.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ESTRATEGIA DE LAVADO Y CEPILLADO DE TANQUES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$149.998.693) IVA INCLUIDO** valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR A COMPROMETER
3653 DEL 6 DE JULIO DE 2026	129.394.200

El valor unitario para contratar por cada ítems es el siguiente:

COMPRA DE INSUMOS						
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	



1	Blanqueador concentrado al 5,25 con ingrediente activo de hipoclorito de sodio sin aroma x 1000ml	Unidad	1,568	4.800	7.526.400
2	Cepillo para ropa cerda dura	Unidad	1,568	4.900	7.683.200,
3	Red cuadrada plana con un diámetro del 20x20 cm x 1 mt de largo	Unidad	1,564	68.800	107.603.200
4	Esponja doble uso limpia y absorbe, paquete de 3	Unidad	1,567	4.200,	6.581.400

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 15 días hábiles contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total a la entrega de los insumos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.



SUPERVISOR: El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Profesional Especializada del Proceso Inspección, Vigilancia y Control Sanitario BERTHA LEONOR GUZMAN SALAZAR o quien haga sus veces, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) Cumplimiento: por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Bien: por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El contrato se registrará por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.